CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 47941 del14 mayo 2024

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SANTA FE para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS TEMAS SOCIALES ASOCIADOS A INFRAESTRUCTURA, PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD QUE LE SEAN ASIGNADOS, EN PRO DE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2105 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL EN SANTA FE.

No. de Personas Solicitadas: Nueve (9)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:
CIENCIAS SOCIALES o INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TELEMÁTICA o PUBLICIDAD o LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES o INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES o LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA o INGENIERÍA TOPOGRÁFICA o INGENIERÍA CATASTRAL o MERCADEO Y PUBLICIDAD o COMUNICACIÓN SOCIAL o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA o LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS O EXTRANJERAS o DERECHO o PSICOLOGÍA o TRABAJO SOCIAL o ECONOMÍA o ARQUITECTURA o INGENIERÍA INDUSTRIAL o INGENIERÍA QUIMICA o BIOLOGÍA o CIENCIA POLÍTICA o SOCIOLOGÍA o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA o ANTROPOLOGÍA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES o LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS o CIENCIAS HUMANAS o INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA o LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL o INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIONES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: No Aplica

Experiencia profesional: 6 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: viernes , 14 de Junio de 2024

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTION INSTITUCIONAL

SIPSE

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 47941 del14 mayo 2024

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente ce dentro del objeto descrito son de carácter temporal por s)JAS, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SANTA I .

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO